

Marca y modelo: «Cointra Camping Gaz», Lumogaz R.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 0,43.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Director general.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

25944 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar corrección de errores de la Resolución de 28 de febrero de 1991, por la que se acordó publicar extracto de 10 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

Advertidos errores en la Resolución de 28 de febrero de 1991, por la que se acordó publicar extracto de 10 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería, procede la rectificación de la misma en el párrafo 3 de dicha resolución:

Párrafo 3, línea 1, donde dice: «BGO-1119. Motores tipos AMD 112, AMD 132, AMD 160...», debe decir: «BGO-1119. Motores tipos ADM 112, ADM 132, ADM 160...».

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.

25945 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de septiembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de septiembre de 1991.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 1 066 91 IR	Principios y métodos de la terminología.
UNE 19 021 91	Tubos y piezas especiales y accesorios de fundición dúctil para canalizaciones con presión.
UNE 20 700 91 (11)	Dispositivos semiconductores. Dispositivos discretos. Especificación intermedia para los dispositivos discretos.
UNE 21 031 91 (7)	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90° C.
UNE 21 153 91	Cables flexibles planos con cubierta de policloruro de vinilo.
UNE 21 154 91	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.
UNE 21 161 91	Cables para circuitos primarios de balizamiento de aeropuertos. (Tensión nominal UO = 6 KV, entre conductor y pantalla conectada a tierra).
UNE 21 302 91 (448)	Vocabulario electrotécnico. Protección de las redes de energía.
UNE 21 302 91 (466)	Vocabulario Electrotécnico. Líneas aéreas.
UNE 21 402 91	Código para la designación de colores.

Código	Título
UNE 21 724 91 (3)	Equipos para la vigilancia continua de la radiactividad en los efluentes gaseosos. Requisitos específicos para los monitores de gases nobles.
UNE 38 019 91	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Vocabulario.
UNE 38 055 91 2R	Perfiles en T extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
UNE 38 056 91 2R	Perfiles en I extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
UNE 38 060 91 2R	Perfiles en Z extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.
UNE 53 135 91 2R	Materiales plásticos. Resinas de homopolímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de las materias volátiles (incluida el agua).
UNE 53 215 91	Plásticos y cauchos celulares. Determinación de la densidad aparente.
UNE 53 538 91	Elastómeros. Determinación de la adherencia entre elastómeros y tejidos.
UNE 53 633 91	Elastómeros. Identificación de cauchos por espectroscopia infrarroja.
UNE 53 636 91	Elastómeros. Caucho bruto y látex de caucho. Determinación del contenido en cobre. Método fotométrico.
UNE 53 650 91	Elastómeros. Requisitos generales para los ensayos dinámicos.
UNE 55 515 91 1R	Agentes de superficie y jabones. Determinación del contenido en agua. Método por arrastre azeotrópico.
UNE 55 807 91 1R	Agentes de superficie. Alcanosulfonatos técnicos. Determinación del peso molecular relativo medio de los alcanomonosulfonatos y del contenido en alcanomonosulfonatos.
UNE 55 844 91	Agentes de superficie. Determinación de la biodegradabilidad de agentes tensioactivos no-iónicos empleados en la fabricación de formulaciones detergentes.
UNE 55 905 91 1R	Agentes de superficie. Jabones. Determinación de contenidos pequeños de glicerina libre por espectrometría de absorción molecular.
UNE 57 160 91	Revestimientos decorativos en rollos. Vocabulario y símbolos.
UNE 62 200 91	Compresores. Clasificación.
UNE 66 502 91	Criterios generales para la evaluación de los laboratorios de ensayo.
UNE 66 503 91	Criterios generales relativos a los organismos de acreditación de laboratorios.
UNE 73 304 91	Clasificación de seguridad de estructuras, sistemas y componentes en centrales nucleares.
UNE 73 404 91	Garantía de la calidad en los sistemas informáticos aplicados a instalaciones nucleares.
UNE 74 020 91 1R	Acústica. Cero normal de referencia para la calibración de audiómetros de tonos puros por vía aérea.
UNE 81 592 91	Control biológico. Determinación de la actividad de la dehidrasa del ácido delta-aminolevulinico (ALA-D) en sangre. Método espectrofotométrico.
UNE 118 005 91	Cigarrillos. Muestreo.

25946 RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de septiembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos de normas UNE que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas en información pública del mes de septiembre

Código	Título	Plazo Días
PNE 14 307	Mangueras de goma para soldo, corte y procesos afines.	20
PNE 16 554	Herramientas de maniobra para tubos. Llaves para tubos tipo trabajo pesado. Especificaciones y ensayos.	45
PNE 16 566	Cortafrios, cinceles y herramientas similares. Vocabulario.	45
PNE 20 147 (2-2)	Envases de los hilos para bobinas electromagnéticas. Carretes cilíndricos. Especificaciones para carretes retornables de material termoplástico.	30
PNE 21 027 (2) 5M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.	30
PNE 21 027 (4) 6M	Cables aislados con goma de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	30
PNE 21 120 (1) 2R	Fusibles de alta tensión. Fusibles limitadores de corriente.	20
PNE 21 120 (3)	Fusibles de alta tensión. Determinación del factor de potencia de un cortocircuito durante los ensayos de los fusibles limitadores de corriente y de los fusibles de expulsión y de tipos similares.	30
PNE 21 144 1M	Cálculo de la intensidad admisible en los cables aislados en régimen permanente (factor de carga 100 por 100).	30
PNE 21 236	Contadores estáticos para corriente alterna (clases 1 y 2).	30
PNE 21 948	Teclado numérico para sistemas electrónicos domésticos.	20
PNE 58 101 (1) 2R	Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las gruas torre desmontables para obra. Parte 1: Condiciones de diseño y fabricación.	30
PNE 58 101 (2) 2R	Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las gruas torre desmontables para obra. Parte 2: Condiciones de instalación y utilización.	30
PNE 58 101 (3) 2R	Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las gruas torre desmontables para obra. Parte 3: Documentación.	30
PNE 58 101 (4) 2R	Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las gruas torre desmontables para obra. Parte 4: Vida útil.	30
PNE 111 378 (1)	Acoplamientos cónicos de 6 por 100 (LUER) para jeringuillas, agujas y otros equipos médicos. Parte 1: Requisitos generales.	45
PNE 111 378 (2)	Acoplamientos cónicos de 6 por 100 (LUER) para jeringuillas, agujas y otros equipos médicos. Parte 2: Acoplamientos roscados.	45
PNE 126 101	Envases de vidrio. Terminología vidriera. Generalidades.	30
PNE 126 401	Envases de vidrio. Botellas de vidrio. Perfiles de boca para cierre con tapón corona.	30

25947 RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Mitsubishi Metal España, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por las Resoluciones de este Centro, de 17 de marzo y 3 de noviembre de 1989.

Por Resolución de 17 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno, de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Aleaciones de Metal, Sociedad Anónima» (METASA).

Posteriormente, se señala el cambio de denominación social de «Aleaciones de Metal, Sociedad Anónima» (METASA), por el de «Mitsubishi Metal España, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior, de 3 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Mitsubishi Metal España, Sociedad Anónima», por el de «Mitsubishi Materials España, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Mitsubishi Metal España, Sociedad Anónima», por Resolución de 3 de noviembre de 1989, complementaria de la Resolución de 17 de marzo de 1989, deben entenderse concedidos a la firma «Mitsubishi Materials España, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de las de 17 de marzo y 3 de noviembre de 1989, y tiene efectividad desde el 4 de diciembre de 1990.

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

25948 RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA) y otras.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo y 1640/1990, de 20 de diciembre, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de reconversión o modernización de la minería.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, las empresas que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector de minería solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado una vez aprobados los respectivos proyectos de modernización de instalaciones mineras presentados por las referidas empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realicen las empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución en ejecución de sus respectivos proyectos de modernización de explotaciones mineras aprobados por la Dirección General de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disfrutarán, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo y 1640/1990, de 20 de diciembre, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario, o bien.

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas Comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel de Aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.—El reconocimiento de los beneficios recogidos en el artículo anterior no prejuzga la inexistencia de producción nacional de los bienes objeto de la inversión. Dichos beneficios sólo resultarán aplicables si se acredita debidamente la inexistencia de fabricación nacional mediante el certificado que en tal sentido expida el Ministerio de